



# JUNTA MUNICIPAL MEDINA

*Trabajando de la Mano con el Pueblo*

Rnc.:430058238



## **RESOLUCION No. 09 /2025**

**VISTA: LA Constitución De la República Dominicana.**

**VISTA: La Ley 176-07 del Distrito y los Municipios.**

**Considerando:** Que el artículo 199 de constitución establece que: El Distrito Nacional, los Municipios y los Distrito Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son persona Jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativas y el uso de suelo, fijado de manera expresa por la Ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta constitución y Estado y al control social de la ciudadanía en los Términos establecidos por esta constitución y las Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del concejo del Distrito Municipal de Medina, aprobar la debida autorización al honorable Director, a los fines de poder seguir trabajando en el plan de asfaltado en la sección de Castaño, y la sección del Pedrero en la entrada, y si fuese posible a otras comunidades,

El concejo de Vocales de la Junta Municipal del Distrito Municipal de Medina, en sesión celebrada en fecha 29 de Diciembre del año 2025, Acta No.10 resolución 09, en usos de sus facultades legales ha APROBADO emitir la siguiente resolución.

**PRIMERO:** Aprobar como al efecto se APRUEBA, Autorizar al Director de la JUNTA MUNICIPAL DE MEDINA, Señor MARIO TORRES LORENZO portador de la Cedula de identidad y Electoral No. 068-0030104-3, a gestionar y solicitar un préstamo a la COOPERTIVA COOPMOGOTE, marca con el RNC No. 4-30-02885-1, con domicilio legal en C/sabana Larga No. 66 casi Esq. Salcedo, Moca REP. Dom., por la suma de RD\$. 1,500.000.000 (Un millón Quinientos mil pesos con 00/100) más los interese generados por el mismo, para cubrir el costo del prestamos, a ser utilizado en el asfaltado de las calles antes mencionadas.



# JUNTA MUNICIPAL MEDINA

*Trabajando de la Mano con el Pueblo*

Rnc.:430058238



**SEGUNDO:** Autorizamos al Sr. Mario Torres Lorenzo, Director de la Junta Municipal de Medina, a continuar con los trabajos de asfaltados en las comunidades antes mencionadas, y otras comunidades si fuese necesarios.

**PARRAFO 1:** Los términos de pagos serán a 20 meses, a la cuota según corresponda más los intereses.

**PARRAFO 2:** El monto total aprobado en la presente resolución de esta Junta Municipal de MEDINA, asciende a la suma de RD\$. 1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100), más los intereses que genere el préstamo.

**TERCERO:** Aprobar como al efecto se APRUEBA, autorizar al DIRECTOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MEDINA, Señor MARIO TORRES LORENZO portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 068-0030104-3, a firmar y pagar por el monto de RD\$. 1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100) más los intereses generados por el mismo, a pagarse en 20 cuotas mensuales.

**PARRAFO:** El préstamo antes señalado será utilizado exclusivamente para el programa de asfaltado.

Dada en la sala de sesiones del Honorable concejo de Vocales de la JUNTA MUNICIPAL DE MEDINA, Provincia de San Cristóbal a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y cinco del año 2025.

Nombres de los vocales

Firmas



# JUNTA MUNICIPAL MEDINA

Trabajando de la Mano con el Pueblo

Rnc.:430058238



1- SANTA TERESA DE LEON REYES

---

2- EDUARDO NIVAR VIZCAINO

--

3- LUIS MANUEL MOTA JIMENEZ

--

*[Handwritten signature]*  
 -----  
*[Handwritten signature]*  
 -----  
*[Handwritten signature]*  
 -----



Yo ROSMERTI SUERO FRIAS, secretaria de la JUNTA MUNICIPAL DE MEDINA, Provincia San Cristóbal República Dominicana, CERTIFICO Y DOY FE: que la presente es una copia fiel y exacta de su original, correspondiente al acta de sesiones celebrada en fecha 29 del mes de Diciembre del año 2025, mediante la cual y por resolución de los vocales, asistentes a la misma aprobaron la Resolución No. 09 más arriba señalada.

*[Handwritten signature]*  
 -----

